Neiva, diciembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2021-00126
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	ALBA LUCIA MEJIA TOVAR
DEMANDADO	JESUS ANTONIO TOVAR ROCHA

Atendiendo la solicitud que antecede coadyuvada por los apoderados de ambas partes, este despacho accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy 03 de diciembre de 2021.

En consecuencia, éste despacho judicial dispone señalar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el articulo 372 y 373 del CGP, para el martes veinticinco (25) del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9: 00 AM). –

Se precisa que la audiencia se realizará haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS O LIFE SIZE y que deberá garantizarse a la citada audiencia la comparecencia de partes y testigos siendo carga de las partes la comparecencia de estos últimos.

No se accede a la renuncia a términos de auto favorable toda vez que en la presente decisión se notifica la nueva fecha de la audiencia.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA